



Al Despacho de la señora Juez informándosele que mediante correo electrónico de fecha 8 de ABRIL de 2024, el accionante informó que desiste de la presente acción de tutela. Para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 9 de febrero de 2024.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado No. 68001400-3020-2024-00211-00

En virtud de lo manifestado por la señora **SIARA CELENIZ RUEDA PINZON** en correo electrónico de fecha 08 de abril de 2024 (archivo 11), este Despacho acepta el desistimiento de la acción de tutela incoada, a voces del Art. 26 del Decreto 2591 de 1991, toda vez que aún no se ha proferido sentencia y por ende, se ordena el archivo de las presentes diligencias, previas las constancias en el Sistema Justicia Siglo XXI.

Comuníquese y Cúmplase¹,
OMG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 060 del 10 de ABRIL de 2024 a las 8:00 a.m.

Código de verificación: **a7e69abac624c82ffc9900e8023e6fbe314e745d7cd43b9f2738974611f6ba5d**

Documento generado en 09/04/2024 11:04:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>